

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0057260/2018

VISTO:

La nota de fojas 1/2, en la que la Dirección de Deportes solicita autorización para el cobro de los aranceles y tasas que propone en planillas de fojas 3/8, estimados para el período 2019 y correspondientes a servicios y actividades deportivas que se llevan a cabo en esa dependencia (Carnet Deportivo Anual, Abono Mensual, aranceles y tasas especiales, alquiler por uso de instalaciones, estudios EMMAC –examen médico de mediana y alta competencias— y ergometrías); y

CONSIDERANDO:

Lo expresado a fojas 10 por la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 10vta.;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (fs. 12);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 6/01:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Autorizar el cobro de las tasas y aranceles sugeridos para el año 2019 por la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, correspondientes a los distintos servicios y actividades que se realizan en esa dependencia y que se detallan a fojas 3/8, las cuales integran el cuerpo de la presente.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv